



DECRETO N° 2619

CHIGUAYANTE, 15 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 183/Adq, de fecha 14.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 11.666 de fecha 30/09/2015, beneficiaria Jessica Burgos Viveros f.s n°530/15 y 10.831 de fecha 30.09.2015, beneficiaria Elia Hurtado Díaz f.s. n° 562/15, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita la adquisición de medicamentos; Cotizaciones recibidas de las empresas: "QUILODRAN Y CIA LTDA.", Rut: **85.547.200-7**, por un monto total de **\$154.248.-** (impuesto incluido), "SOCIEDAD FARMACEUTICA ENGELNAT LTDA.", Rut. 76.639.880-4, proveedor no cuenta con productos solicitados y "FARMACEUTICA ARIFEL LTDA." Rut.76.733.990-9, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "QUILODRAN Y CIA LTDA.", Rut: **85.547.200-7**, por un monto total de **\$154.248.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de medicamentos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de medicamentos, al proveedor "QUILODRAN Y CIA LTDA.", Rut: **85.547.200-7**, por un monto total de **\$154.248.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 11.666 de fecha 30/09/2015, beneficiaria Jessica Burgos Viveros f.s n°530/15 y 10.831 de fecha 30.09.2015, beneficiaria Elia Hurtado Díaz f.s. n° 562/15, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese la adquisición de medicamentos, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007.001., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JWB/APS/HCHN/RFC/LRC/mvt.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 OCT 2015 HORA 8:32
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA [Signature]
